





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Certificación de clave y valor catastral</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Este documento especifica las características de un inmueble en cuanto a superficie de terreno y en su caso superficie de construcción, clave catastral y valor catastral.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción II, 171 fracción XVII, 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 22, fracción II inciso "b" del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las Políticas Generales número ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Es vigente durante el año fiscal en el que se expide	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	No	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A petición del interesado o solicitud de alguna institución pública o privada que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de la materia.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Solicitud por escrito o Formato autorizado		SI		N/A		Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Política General ACGC001 y ACGC006 del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Identificación del propietario o poseedor, o en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		N/A		I		Política General ACGC04 del Manual Catastral del Estado de México.	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		N/A		I		Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Recibo oficial expedido por la tesorería municipal, por concepto de pago del impuesto predial, del último ejercicio fiscal.		N/A		I		V.4.3.3 Documentación Soporte numeral 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero la identificación del solicitante, deberá ser la del representante o apoderado legal de sociedad mercantil o asociación.		SI		I		Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Políticas Generales ACGC001, ACGC004, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.	



INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos.		SI	I	Art. 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE</b>	20 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	15 días hábiles (Art. 177 del Código Financiero del Estado de México y Municipios)		
<b>COSTO:</b>	\$240.55	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO (Bancos)	X	TARJETA DE CRÉDITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)	X	TARJETA DE DÉBITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)
				X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No Aplica
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, MULTIVA, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	Una vez recepcionados los documentos, estos son sometidos a valoración y si cuentan con lo especificado, se realiza el trámite, obteniendo el documento solicitado. No Aplica la afirmativa ficta.				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Tesorería Municipal			Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	C.P. Agustín Olivares Balderas				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Luis Pasteur		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>	Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista		<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan	
<b>C.P.:</b>	52760	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
0155		52913314	3253/3254	NO APLICA	<a href="mailto:erick.villegas@huixquilucan.gob.mx">erick.villegas@huixquilucan.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
<b>OFICINA:</b>	Plaza Andador Interlomas				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Alma Mondragón / Alejandro García				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Jesús del Monte		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	271, primer piso
<b>COLONIA:</b>	Jesús del Monte	<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan		
<b>C.P.:</b>	52764	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	55913314	3256	No aplica	<a href="mailto:erick.villegas@huixquilucan.gob.mx">erick.villegas@huixquilucan.gob.mx</a>	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica				



INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una certificación de clave y valor catastral?	
RESPUESTA:	Para conocer el valor catastral de un inmueble, y con ello tener la base fiscal para el pago de impuestos o derechos.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tiene vigencia una certificación de clave y valor catastral?	
RESPUESTA:	Es vigente únicamente durante el año fiscal en el que se expide.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi propiedad ya tiene construcción y aun no aparece en la certificación de clave y valor catastral, que debo hacer?	
RESPUESTA:	Debe acudir a las oficinas de catastro a manifestar las modificaciones del inmueble, a través del formato autorizado presentando la licencia de construcción, aviso de terminación de obra y planos arquitectónicos, para actualizar la superficie y valor del inmueble.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de no adeudo del Impuesto predial</li> <li>2. Certificación de aportación de mejoras</li> <li>3. Traslado de Dominio</li> </ol>		
<p>ELABORÓ:</p>  <p>ERICK VILLEGAS CARDELAS DIRECTOR DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>25 / 02 / 2022</u></p>

**Tesorería  
Municipal**